



Aguaray (S), 26 AGO 2024

RESOLUCION N° 1750 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3531/24, presentado por el Sr. SANTOS PARRAGA, JUAN CARLOS, CUIL N° 20-94325495-9, inscripto con el rubro: "KIOSCO" anexo "VTA. DE ROPA" en el cual solicita una modificación en su Matrícula Comercial N° 3615, el que consiste en modificar el Rubro Ccial., y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.
- Que se cuenta con la aprobación pertinente de la Dirección de Bromatología.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.-Modificar el Rubro de la Mat. Ccial. N° 3.615, a nombre del Sr. SANTOS PARRAGA, JUAN CARLOS, CUIL N° 20-94325495-9, a partir de fecha: 23-08-24, el cual será: "KIOSCO C/VTA. DE BEBIDA ALCOHOLICA EN ENV. CERRADO" anexo "VTA. DE ROPA".

ART. 2º.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

ART. 3º.- Entregar una copia de la presente al interesado.

ART. 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY